



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: SU-24/2023

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES, MAQUINARIA Y FONTANERÍA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN DE ZONAS VERDES EN URBANIZACIÓN EL BALDÍO DE PALMA DEL RÍO”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO (PFEA-2023)

DÍA DE LA SESIÓN: 8 de mayo de 2024

HORA DE INICIO: 13:58 horas

HORA DE FIN: 14:00 horas

En la ciudad de Palma del Río (Córdoba), en sesión telemática mediante videoconferencia, a la hora y día indicados, se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento para la contratación del «Suministro de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto “Rehabilitación de zonas verdes en urbanización El Baldío de Palma del Río» (Expte: SU-24/2023), la cual quedó constituida el pasado 11 de abril de 2024.

La composición de la Mesa de Contratación es la determinada en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), y está formada por los siguientes miembros:

Presidente:

El Técnico de Urbanismo, Disciplina y Gestión, D. Andrés Fernández Caro, en sustitución del Arquitecto Municipal, D. Ricardo Manuel Fernández Torres.

Vocales:

La Secretaria General, D^a. María Auxiliadora Copé Ortiz.

La Interventora Accidental de Fondos, D^a. Belén Santos Almenara.

La Arquitecta Técnica, M.^a Carmen López Sierra.

Secretaria:

La Administrativa de Contratación, D^a. Araceli Ramírez Beato.

El objeto de la presente sesión a la realización de los siguientes actos:

1.- Dar cuenta del informe técnico emitido por la Arquitecta Técnica, en relación con los valores anormales de la oferta presentada por el licitador BARTOLOMÉ FABIOS E HIJOS, S.L., al Lote n.º 1 “Suministro de material de seguridad y salud, pinturas y otros”.



En la sesión celebrada el 11 de abril de 2024, la Mesa de Contratación, una vez realizados los cálculos necesarios para determinar si alguna de las proposiciones presentadas a este lote podría estar incurso en presunción de anormalidad, constató que la presentada por la empresa BARTOLOMÉ FABIOS E HIJOS, S.L. se encontraba incurso en presunción de anormalidad y acordó efectuar a dicha empresa requerimiento para que justificara su oferta, así como que una vez recibida la documentación, se remitiría la misma a la Arquitecta Técnica, al objeto de solicitarle su asesoramiento técnico.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público queda constancia del requerimiento efectuado y de la fecha de su envío, de su lectura y de la presentación de documentación, el día 25 de abril de 2024.

Una vez recibida la documentación presentada por la empresa BARTOLOMÉ FABIOS E HIJOS, S.L., con fecha 25 de abril de 2024, se solicitó el asesoramiento a la Arquitecta Técnica.

Con fecha 8 de mayo 2024, la Arquitecta Técnica emite informe con el siguiente tenor literal:

«INFORME TÉCNICO SOBRE OFERTAS QUE CONTIENEN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS PARA EL EXPEDIENTE DE <<SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIA, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “REHABILITACIÓN DE ZONAS VERDES EN URBANIZACIÓN “EL BALDÍO”” PFEA 2023”.

En relación al asunto arriba referido, el técnico que suscribe tiene el deber de informar lo siguiente:

PRIMERO: Que la mesa de contratación del expediente de referencia, tras la apertura de los sobres únicos electrónicos presentados por las empresas licitadoras en el procedimiento, y tras efectuar el cálculo de ofertas con valores anormales conforme establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento, ha comprobado que la proposición económica presentada por:

- “BARTOLOMÉ FABIOS E HIJOS, S.L.” para el LOTE N.º 1*

contiene valores anormales o desproporcionados en base a lo previsto en dicho pliego, por lo que en tales circunstancias, la Mesa de Contratación, por unanimidad acuerda formular requerimiento a la empresa mencionada para que justifique su oferta.

SEGUNDO: Que la empresa BARTOLOMÉ FABIOS E HIJOS, S.L. presenta justificación para dicho LOTE N.º1.

TERCERO: Que estudiada la documentación presentada por la citada empresa se considera justificada la oferta en todos los puntos requeridos por la Mesa de Contratación sobre aquellas condiciones de la oferta que son susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, al ahorro que permite el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, las soluciones técnicas adoptadas de



que disponen para suministrar los productos y prestar los servicios y la posible obtención de una ayuda de Estado, por lo que se informa como FAVORABLE».

A continuación, la Arquitecta Técnica, expone a los miembros de la Mesa de Contratación, los argumentos contenidos en el informe técnico anteriormente transcrito.

La Mesa de Contratación, a tenor del informe emitido por la Arquitecta Técnica, por unanimidad ACUERDA, formular al órgano de contratación propuesta de aceptación de la proposición presentada por la entidad BARTOLOMÉ FABIOS E HIJOS, S.L., al haber quedado justificada la viabilidad de su oferta.

2.- Clasificación de las ofertas del Lote nº 1.

La Mesa de Contratación procede a clasificar las proposiciones presentadas a este Lote en orden descendente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 13ª del PCAP, resultando la siguiente clasificación:

- 1º.- BARTOLOMÉ FABIO E HIJOS, S.L.
- 2º.- FERRETERÍA JERR SUMINISTROS INDUSTRIALES, S.L.
- 3º.- HEREDEROS DE MIGUEL MONTERO, S.L.
- 4º.- GUILLERMO GARCÍA MUÑOZ, S.L.
- 5º.- HORMIGONES PALMA DEL RIO, S.L.
- 6º.- MUÑOZ ROLDÁN E HIJOS, S.L.

3.- Propuesta de adjudicación del Lote n.º 1.

Realizadas por la Mesa de Contratación las actuaciones previstas en los puntos 1º y 2º del apartado 4º del art. 159.f) LCSP, por unanimidad ACUERDA formular propuesta al órgano de contratación en los siguientes términos:

Adjudicar a la empresa BARTOLOMÉ FABIOS E HIJOS S.L con CIF B14514194, el lote n.º 1 “Suministro de material de seguridad y salud, pinturas y otros”, correspondiente al procedimiento convocado para la contratación del «Suministro de materiales, maquinaria y fontanería necesarios para la ejecución del proyecto “Rehabilitación de zonas verdes en urbanización El Baldío de Palma del Río» (Expte: SU-24/2023), al ser el licitador que ha quedado clasificado en primer lugar tras la clasificación de las ofertas presentadas a este lote, conforme al criterio de adjudicación establecido en el PCAP que rige en el procedimiento. La propuesta de adjudicación no creará derecho alguno en favor del licitador propuesto.

4.- Verificación de la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario del contrato del Lote n.º 1 y comprobación de los datos del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y de los certificados de estar al corriente.

La Mesa de Contratación, a la vista de la documentación presentada por BARTOLOMÉ FABIOS E HIJOS S.L con CIF B14514194, siendo la misma la exigida en el



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PCAP, y tras comprobar que está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, así como que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social, con la Hacienda Local y con la Hacienda del Ayuntamiento de Palma del Río, verifica que el licitador propuesto cumple todos los requisitos exigidos en el PCAP que rige en el procedimiento para resultar ser adjudicatario de este lote, no resultando necesario efectuar requerimiento alguno.

Y no siendo otro el objeto del presente acto, se levanta la sesión a la hora indicada al principio de este acta y se extiende la presente que es firmada por todos los asistentes.

PRESIDENTE El Técnico de Urbanismo, Disciplina y Gestión D. Andrés Fernández Caro	
VOCALES	
La Secretaria General D ^a . María Auxiliadora Copé Ortiz	La Interventora Accidental de Fondos D ^a . Belén Santos Almenara
La Arquitecta Técnica D ^a . M. ^a Carmen López Sierra	
SECRETARIA La Administrativa de Contratación D ^a . Araceli Ramírez Beato	